MUNICIPALIDAD DE UNION
II DPTO-SAN PEDRO-PARAGUAY
RUC 80006444-5
CORREO: muni-union@hotmail.com
DIRECCION: HUMAITA C/ JULIA M. CUETO DE ESTIGARRIBIA

RESOLUCIÓN IM Nº /2019

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLANO PARA LA CONSTRUCCION DEL SEPARADOR CENTRAL DE LA CALLE HUMAITA 2° ETAPARA DEL DISTRITO DE UNION

Unión, 11 de enero de 2019

VISTO: la necesidad de realizar la construcción del Separador Central de la Calle Humaitá 2° Etapa, del Distrito de Unión.----------

CONSIDERANDO:

Que, Las normas generales sobre Construcciones establecidas en la ley Orgánica Municipal 3966/10 art. 235. Donde expresa: Régimen General de Construcciones.

Que, Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas.

Que, Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Que, Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE UNION
RESUELVE:

Art. 1º Aprobar, el plano para construcción del Separador Central de la Calle Humaitá 2° Etapa, del Distrito de Unión.----------

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE UNION SECRETARIA GENERAL

Aurora R. Duarte Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE UNION INTENDENCIA

Francisco E. González Valdovinos
INTENDENTE MUNICIPAL